

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 9 diciembre 1985 — Número 22 A — Página 1806

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 6 DICIEMBRE DE 1985 .

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1985.

ORDEN DEL DIA

1.- Conmemoración del Día de la Constitución.

(Comienza la sesión a las doce horas cuarenta minutos).

EL SR. BEDOYA ARROYO: Se abre la sesión extraordinaria conmemorativa del Día de la Constitución.

EL EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE: Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santander, Excmo. Sr. Gobernador Militar, Rvdo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Autoridades todas, Representaciones, Señorías, Señoras y Señores:

El día 6 de diciembre de 1978 nació una etapa nueva, una de las más importantes de cuantas ha vivido nuestra nación española.

Hoy, a siete años desde entonces, todos nos sentimos de alguna manera protagonistas de aquel histórico paso a la democracia, al reconocimiento de las libertades, y al compromiso colectivo de una convivencia en paz y en tolerancia.

Nos sentimos orgullosos de haber andado este aún corto pero intenso camino, superando las dificultades de toda índole que han ido surgiendo.

Construir en paz y en libertad una nación más justa, más solidaria y más moderna, es un largo y costoso trabajo, que requiere inexcusablemente la aportación de la mejor voluntad de todos los ciudadanos y el esfuerzo y sacrificio de quienes fuimos elegidos por el pueblo.

Esta es la justificación más profunda de esta celebración, que deseamos renovar muchos años más.

La Constitución es la Carta Magna que señala las reglas de juego en la diaria consolidación de la convivencia pacífica y libre; es la norma básica del funcionamiento de nuestras instituciones democráticas y la garantía más sólida de nuestros derechos fundamentales; supone para nosotros el nacimiento de nuestra autonomía regional.

Con la Constitución nace un nuevo modo de organizar la vida política y administrativa, haciendo al pueblo más partícipe y más responsable en la marcha de los asuntos públicos, acercando el poder al ciudadano y haciendo la democracia plural, representativa y participativa.

La Diputación Regional de Cantabria hoy, en esta solemne ocasión que convoca la Asamblea Legislativa, quiere renovar su compromiso público de ser útil al pueblo cántabro, de trabajar por su progreso y por su libertad, guardando la Constitución y haciéndola guardar como garantía de un Estado social y democrático de derechos, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, según se dice expresamente en el artículo primero de la Constitución.

Al tomar la palabra en esta solemne sesión de la Asamblea Legislativa, quiero expresar mi agradecimiento a los parlamentarios cántabros por haber acordado celebrar este acto conmemorativo del séptimo aniversario de vigencia

de la Constitución de 1978, y mi agradecimiento y congratulación con las Excmas. Autoridades y Representaciones de todos los estamentos sociales y público que nos acompaña.

La Constitución proclama y realiza el principio del autogobierno; con ella desaparece la excisión entre gobernantes y gobernados; los hombres se gobiernan a sí mismos mediante leyes basadas en el sufragio universal.

Quiero destacar que con la Constitución hemos pasado de la autocracia a la democracia y de la libertad reprimida a la libertad reconocida; del gobierno de uno con algunos, a la participación de todos en la pluralidad y en el ejercicio del poder que emana del pueblo, según se establece expresamente en la Constitución.

Tenemos que celebrar que el nacimiento de la Constitución se hizo sin traumas ni rupturas; que hubo una instrumentación legislativa reformista; que se logró desde la Ley hacia la Ley, desde la Ley de Sucesión en el artículo 10, que preconizaba y autorizaba la reforma de la Leyes Fundamentales mediante referéndum y así, a través de la Ley para la Reforma Política que todos refrendamos el día 15 de diciembre de 1976, casi por unanimidad de todos los españoles, dicha Ley supuso un hilo o puente de comunicación entre el viejo y el nuevo sistema.

Se hizo una Constitución y no una mera modificación, copia o enmienda de la legislación precedente. Fué una Constitución nueva.

El acuerdo unánime de las fuerzas políticas, apenas entonces organizadas en Grupos Parlamentarios, para constituir en el Congreso una Comisión Constitucional, que luego logró el proyecto definitivo, es necesario destacarlo, porque así se logró una Constitución consensuada y de acuerdo con todos, y ello porque había una verdadera voluntad de encuentro, de paz y de entendimiento.

Pero por debajo de ese acuerdo entre filosofías políticas distintas, existía, indudablemente, la voluntad del pueblo, directa y legítimamente interpretada por sus representantes. Y ahí, en el pueblo, es donde está la paternidad de la Constitución: en el colectivo social formado por todos los españoles.

Se ha tildado por algún sector importante de la doctrina que la Constitución que celebramos es ambigua, pero ello no es cierto como defecto sino, a mi juicio, supone una gran virtud, por ser capaz de acoger todas las ideologías y de amparar y organizar todo el Estado español.

Las grandes directrices de esta Constitución son, a mi entender, en primer término, el consagrar plenamente la democracia política con el reconocimiento de que la soberanía nacional reside en el pueblo, origen de todos los poderes del Estado; en la participación de todos en el poder, y en el acceso de todos a los cargos públicos; y en la proclamación de la monarquía parlamentaria como forma política del Estado, según se establece también en el artículo primero, apartado tres, de la Constitución.

Estamos en presencia de un Estado que no es meramente un Estado árbitro; no es meramente un Estado que garantiza jurisdiccionalmente determinados derechos de la persona, que es una de las principales, sino que además es un Estado preocupado con los problemas de la sociedad.

Yo, como parlamentario procedente de un Grupo Político que tiene como fundamento filosófico el humanismo cristiano, quiero resaltar este significado con que la Constitución acoge a la persona como individuo y a la persona como formante de la sociedad, mirando sobre todo los valores superiores y espirituales del hombre.

Los tres pilares en que se soporta todo el contenido de la Constitución, la justicia, la libertad y la igualdad, es un trío que por sí mismo constituye un estimulante para seguir impulsando la vida de esta Constitución.

En los momentos de la elaboración de la misma, hubo una ilusión, hubo una esperanza.

No es fácil que fuera de aquella circunstancia histórica se pueda producir la misma ilusión y la misma esperanza, pero sí debemos considerar que no es aquello que queda remotamente en el pasado, sino algo que hay que recordar y que hay que traer a la acción práctica, y esa acción práctica, como decía el profesor Hernández Gil, significa una conmemoración como la que estamos celebrando.

Es para mí hoy un honor estar junto a todos ustedes para compartir esta ilusión y esta defensa por la Carta Magna, que es la Constitución, obra del pueblo español.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos).
